

Sesión N° 375.

Celebrada el 9 de Agosto de 1933.

Presidió el señor Subercaseant y asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los Directores señores Aldunate, Burr, Garcés, Matte, Phillips, Sadredra, Searle y Vatchky y el Gerente señor Meyerholz.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones.

Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 29 de Julio ppdo., al 4 de Agosto en curso, con los siguientes totales:

Descuentos \$ 380.476.81

Prestitamos; Ley N° 5.185

al Instituto de Crédito Industrial \$ 308.000.-

a la Caja de Crédito Minero \$ 3.000.000.-

a la Caja de Crédito Agrario \$ 5.000.000.-

Prestitamos con garantía de Warrants;

Leyes Nos 3896 y 5.069 \$ 12.000.-

Al frente.

Del frente.

Otras Operaciones: Ley N° 5.107

Compras

Fcos. 596.046.12

Ventas

Fcos. 928.127.84

US \$ 31.67

Redescuentos.

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tenían pendientes al 4 del pte., los saldos de redescuentos que se indican a continuación

Banco de Chile -

\$ 13.600

Las empresas restantes no tenían saldo vigente de redescuentos a la fecha indicada.

Compras de cambio.

El Secretario dió cuenta de que, en conformidad a la Ley N° 5.107, durante el 67° Período de compras, el Banco había adquirido Fcos. 2.266.48. De esta suma debe deducirse el 20%, o sea, Fcos. 453.29 con el objeto de hacer un abono al anticipo que ha hecho el Banco con cargo a sus reservas oro, para atender al pago de urgentes importaciones.

En consecuencia, queda un saldo de Fcos. 1.813.19 que, para el Período mencionado distribuirá la Comisión de Cambios Internacionales.

En el curso de dicho período se han comprado, además, Fcos. 16.148.09 en letras de exportación y de seguros, y en conformidad al Art° 4° del Decreto Ley N° 103, de 25 de Junio de 1932, el Banco ha adquirido también \$ 116.300.37 oro de b.d. para atender las autorizaciones de la Comisión de Cambios Internacionales concedidas de acuerdo con el artículo 5° del Decreto-Ley citado.

Por último, durante el mismo Período, la Comisión de Cambios Internacionales en Santiago ha autorizado exportaciones por un valor de US \$ 96.421.56

Casas de Des. Documentos al público.

6 %

Descuentos a Bancos Accionistas

4 1/2 %

Redescuentos a la Caja Nac. de Ahorros (Decr. con fuerza de Ley N° 65.)

5 %

Operaciones garantidas con vales de prenda (Ley 5069.)

4 1/2 %

Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N° 182.)

4 1/2 %

Operaciones con la industria salitrera (Ley 5.185)

4 %

Operaciones con las instituciones de fomento (Ley 5.185)

3 %

Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$ 10.000.000. (Ley 5.185.)

2 %

Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley 466.)

1 %

Vales del Tesoro (Leyes 5.028 y 5.105 y Decreto-Ley 521.)

2 %

A la vuelta.

De la vuelta.

Préstamos al Fisco y Municipalidades (Ley 4993.)	4 1/2 %
Préstamos al Fisco (Ley 5137.)	2 %
Préstamos al Fisco (Decreto-Ley 596.)	1 %
Operaciones Pendientes del Decreto-Ley 127.	2 %

Decreto-Ley N° 646.

Exportaciones de cerveza. Se dió lectura a una carta, fecha 4 del presente., de la Comisión de Cambios Internacionales, en que expresa haber recibido un Oficio de la Junta de Exportación Agrícola, solicitando la rebaja del 10% al 1% de la cuota que deben entregar en letras al Banco Central, en conformidad al Decreto-Ley N° 646 y Reglamentario N° 3230, las exportaciones de cerveza.

Agrega la Comisión que en virtud de los antecedentes que abonan la petición de la Junta de Exportación Agrícola, y por tratarse de una exportación nueva, acordó conceder la rebaja solicitada, la que sometió, en consecuencia, a la consideración del Directorio.

En virtud de las razones expuestas, el Directorio acordó conceder la rebaja solicitada.

Exportaciones de Sulfato de Sosa Natural. El Directorio tomó conocimiento, asimismo, de una carta fecha 9 del pte., de la Comisión de Cambios Internacionales, en que manifiesta que los señores Fernan Projas Gatica, D. Goldworthy y Joaquín Fontbona han solicitado que se les exima de entregar el 10% en letras al Banco Central, en conformidad al Decreto-Ley N° 646 y Reglamentario N° 3230, sobre el valor de las exportaciones de sulfato de sosa natural que extraen del Cantón de Aguas Blancas.

Agrega la mencionada Comisión, que en virtud de las razones expuestas por los solicitantes, dicho organismo prestó su acuerdo y resolvió solicitar al Banco Central para rebajar a 3% el monto de la cuota que debe retornarse al Banco en conformidad a las disposiciones legales mencionadas, sobre las exportaciones de dicho producto.

En virtud de los antecedentes relacionados, el Directorio acordó conceder la rebaja en los términos indicados por la Comisión de Cambios Internacionales.

Solicitud de la Compañía Minera de Cocomilla. El Directorio tomó conocimiento de una carta, fecha 3 del corriente de la Comisión de Cambios Internacionales, en que expresa que el señor Ministro de Hacienda, en Oficio de 28 de Julio pps., le ha comunicado no haber acogido la petición de la Compañía Minera de Cocomilla, aceptada por dicha Comisión y por el Banco Central, para rebajar al 5% la cuota de las exportaciones de minerales que debe retornar en letras a esta Institución en conformidad a lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 646 y Reglamentario N° 3230.

Obligaciones Fis.

El señor Presidente dió cuenta de que el Gobierno había despachado

cales.

al Congreso Nacional un proyecto de Ley destinado a consolidar las diversas obligaciones que el Fisco tiene pendientes con el Banco Central.

Agregó el señor Tubercaseaux que en dicho proyecto se establece un interés júnico de 2% anual para esas diversas obligaciones, situación que le representará al Banco Central una menor utilidad anual, algo superior a \$1.000.000.-

Ley-5.185

Se dió cuenta de haberse otorgado la visación que establece el Artículo 14 de la Ley 5.185 en dos letras por \$3.000.000.- cada una, giradas por la Compañía Salitiera Anglo Chilena a cargo de la Compañía de Salitre de Chile, en Liquidación y descontadas por el Banco de Chile.

El Directorio ratificó lo obrado por la administración.

Se levantó la sesión.

Paul Tubercaseaux

~~Francisco Salas~~

Antonio Salas

Placencia

Resenero

Aristóteles

Milner

Comisario

Figueras y Comisario